

CARGOS Y PERSONAL

PARLAMENT DE CATALUNYA

SINDICATURA DE CUENTAS

RESOLUCIÓN 155-2024, por la que se resuelve la convocatoria específica para la provisión con carácter definitivo de dos puestos de trabajo de auditor A1.28 del cuerpo de auditores, escala de auditores, de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña.

Por la Resolución 78-2024 se aprobó la convocatoria específica para la provisión con carácter definitivo de dos puestos de trabajo de auditor A1.28 del cuerpo de auditores de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña (*Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya* 9213, de 26 de julio de 2024).

El 11 de noviembre de 2024, la Junta de Méritos a la que correspondía valorar esta convocatoria hizo pública la propuesta definitiva de adjudicación de las plazas.

La documentación presentada por los aspirantes propuestos para el nombramiento acredita que reúnen los requisitos y condiciones establecidos en el apartado 5.5 de las bases de la convocatoria.

En uso de las competencias que el artículo 29.3.a de la Ley 18/2010, de 7 de junio, de la Sindicatura de Cuentas, confiere al síndico mayor,

Resuelvo:

1. Destinar a los funcionarios que figuran en el anexo de esta resolución a los puestos de trabajo del cuerpo de auditores de la Sindicatura de Cuentas del grupo A1 de titulación que se especifican.

2. Notificar esta resolución a las personas interesadas y publicarla en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

3. Fijar el plazo para tomar posesión de la nueva plaza en tres días hábiles, salvo que por causas justificadas en las necesidades del servicio y libremente apreciadas por la secretaría general de la Sindicatura de Cuentas, se conceda una prórroga de hasta un máximo de diez días más. Los plazos se contarán a partir de la fecha de notificación de la resolución de asignación del nuevo puesto de trabajo.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el síndico mayor en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo que prevén los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. También pueden interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Igualmente, las personas interesadas pueden interponer cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

Barcelona, 22 de noviembre de 2024

CVE-DOGC-B-24331014-2024

Miquel Salazar Canalda

Síndico mayor

Anexo

Nombre y apellidos: Rafael Morales Rosales

DNI: ****5876*

Puesto de trabajo: auditor/a

Escala: auditores

Grupo: A

Subgrupo: A1

Nivel de destino: 28

Nombre y apellidos: Lluís Terraza Torra

DNI: ****4780*

Puesto de trabajo: auditor/a

Escala: auditores

Grupo: A

Subgrupo: A1

Nivel de destino: 28

(24.331.014)